

DECRETO DE ALCALDIA N° 1817

ZAPALLAR, 26 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N.º 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°587, del 10 de febrero de 2020 que delega la facultad para firmar pajo la formula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el Municipio, en atención a denuncias presentadas por vecinos de la localidad de Catapilco, referentes a eventual contaminación en agua de vertiente cercana a las obras de construcción del Túnel El Melón, hechos que además han sido denunciados a la SEREMI de Salud, con la finalidad de que inicie una investigación, requiere contratar un análisis de agua en el sector afectado, para poder con esto velar por la mantención del equilibrio ambiental en la Comuna y resguardar nuestro patrimonio ecológico.
2. La intención de la adquisición es contratar 3 análisis de agua correspondiente a 3 tomas de muestras en 3 sectores distintos, para poder determinar si efectivamente el agua se encuentra alterada, y de ser esto así, determinar los elementos y peligrosidad de los mismos, y en lo posible el origen de ésta.
3. Mediante decreto alcaldicio N°1697 de fecha 31 de julio de 2020, se fija el costo de una licitación para el año 2020, por un monto total de \$981.628.; instruyendo como límite y condición para aplicar la referida causal del artículo 10, N°7 letra j) al menos el 50% de la contratación que se requiere, detallado en la siguiente tabla:



ZAPALLAR



ZAPALLAR

ADQUISICIONES

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	HORAS	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Elaboración de Especificaciones Técnicas	Profesional U. requirente	9	\$6.691	\$60.219
	Visación Director Unidad Técnica	2	\$11.551	\$23.102
Elaboración de Bases Administrativas	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	9	\$3.200	\$28.800
Generación de Decreto de Aprueba Bases	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	4	\$11.551	\$46.204
	Director Jurídico	5	\$11.551	\$57.755
	Director de Control	5	\$11.551	\$57.755
	Secretario Municipal	1	\$11.551	\$11.551
	Administrador Municipal	1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Bases	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$3.200	\$6.400
Seguimiento de licitación pública, respuestas a consultas, etc.	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	5	\$3.200	\$16.000
	Profesional U. requirente	3	\$6.691	\$20.073
Preparación ofertas para evaluar	Profesional U. requirente	9	\$6.691	\$60.219
Comisión Evaluadora e Informe de Evaluación	Director Comisión	9	\$11.551	\$103.959
	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	9	\$11.551	\$103.959
	Director Comisión	9	\$11.551	\$103.959
	Secretario Municipal	9	\$11.551	\$103.959
Generación y aprobación de Decreto de Adjudicación	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	3	\$3.200	\$9.600
	Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$11.551	\$23.102
	Profesional Dirección Jurídica	5	\$11.551	\$57.755
	Director Jurídico	1	\$11.551	\$11.551
	Director de Control	3	\$11.551	\$34.653
	Secretario Municipal	1	\$11.551	\$11.551
	Administradora Municipal	1	\$11.551	\$11.551
Publicación de Adjudicación	Profesional D. Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones	2	\$3.200	\$6.400
	TOTAL	109		\$981.628.

4. En relación al costo estimado del servicio de análisis de agua de vertiente, que asciende a la suma de 18,0285 UF, impuestos incluidos, el cual, al precio de la UF del día 13 de agosto de 2020, equivale a un valor de \$516.747.- pesos (no obstante que el valor a pagar será al valor de la UF del día de la facturación), se desprende que existe una desproporción respecto de las horas hombres a utilizar y el costo monetario que significa el proceso licitatorio, correspondiente a un 190% del costo total del servicio.
5. En razón de lo anterior se solicita la contratación por trato directo conforme a la causal prevista en el artículo 10 N° 7 letra j), del Reglamento de la ley N° 19.886, esto es: "Que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
6. El proveedor **Análisis Ambientales S.A, Rut 96.967.550-1**, es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°356, de fecha 20 de Agosto de 2020, del Director (S) de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a través de trato directo del servicio de Análisis de Vertiente solicitado por la Dirección de DIMAO, con la empresa **Análisis Ambientales S.A, Rut 96.967.550-1**, por un monto de **UF 18,0285** (Dieciocho coma cero doscientos ochenta y cinco unidades de fomento), impuestos incluidos.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Juan Pablo Destuet González
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

ADM / JUR / CCL / PLA/cff

